AÑO XL

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024

NÚMERO 115

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
MINISTERIO DE DEFENSA	
ASCENSOS	16172
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses	16217
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Recompensas	16224
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	16225
Compromisos	16227
Bajas	16228
Licencia por asuntos propios	16229
Licencia por estudios	16230
Destinos	16237
VARIAS ESCALAS	10011
Licencia por asuntos propios	16241
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
Reserva	16253
RESERVISTAS	
Situaciones	16254
Destinos	16257
Nombramientos	16258



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024 Pág. 389

ARMADA	Pági
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	1625
Comisiones	
ESCALA DE MARINERÍA	
Excedencias	1626
Retiros	1626
Ceses	400
Vacantes	1627
Recompensas	1627
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	1628
Comisiones	1628
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	1628
Vacantes	1628
ESCALA DE TROPA	
Excedencias	1628
Vacantes	1628
Recompensas	1629
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	1629
Retiros	
Vacantes	400
Pagampagag	1630
Recompensas	
·	
PERSONAL VARIO	1630
PERSONAL VARIO Recompensas	1630
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	1630
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL	1630
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA	1630
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva	1630
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios Ceses	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios Ceses Vacantes	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios Ceses Vacantes VARIOS CUERPOS	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios Ceses Vacantes	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios Ceses Vacantes VARIOS CUERPOS	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por asuntos propios Ceses Vacantes VARIOS CUERPOS Evaluaciones y clasificaciones	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios Ceses Vacantes VARIOS CUERPOS Evaluaciones y clasificaciones RESERVISTAS Situaciones	
PERSONAL VARIO Recompensas JÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL • ESCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios • ESCALA DE TROPA Reserva Excedencias Licencia por asuntos propios Licencia por estudios Ceses Vacantes VARIOS CUERPOS Evaluaciones y clasificaciones RESERVISTAS	

CVE: BOD-2024-s-115-389 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024 Pág. 390

Página IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL 16333 Cursos ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 16348 Exámenes Nombramiento de alumnos 16355 16356 Cursos 16357 Aplazamientos, renuncias y bajas 16359 Convalidaciones Homologaciones 16360 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramientos 16362 Nombramiento de alumnos 16364 16369 Bajas de alumnos 16372 Aptitudes V. — OTRAS DISPOSICIONES ORGANIZACIÓN 16382 BIENES CULTURALES 16384 PUBLICACIONES 16397 RETRIBUCIONES **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS** CUERPO MILITAR DE SANIDAD ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 16398 Trienios **EJÉRCITO DE TIERRA** CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 16401 Trienios

VARIOS CUERPOS

ove: Bob-zuz4-s-110-390 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

16402



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-115-391 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16382

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Resolución 320/08990/24

Cód. Informático: 2024013559.

Resolución de la Dirección General de Armamento y Material por la que se califica al Área de Combustibles y Lubricantes del INTA como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de calificación del Área de Combustibles y Lubricantes (Laboratorio), sito en la carretera de Torrejón de Ardoz a Ajalvir, km 4, Torrejón de Ardoz (Madrid) y dependiente de la Subdirección General de Sistemas Aeronáuticos del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para su inclusión en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa (RELAMDEF) en el nivel que le corresponda, de acuerdo con la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), de conformidad con lo dispuesto en la orden antes citada, que el Laboratorio cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Calificar al Laboratorio como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa para el siguiente alcance:

Campo tecnológico: COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS FUNCIONALES

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aceites lubricantes	Determinación de la densidad con densímetro digital	ASTM D4052
Combustibles	Determinación del punto de congelación de combustibles de aviación	ASTM D2386
Combustibles	Determinación de la densidad con densímetro digital	ASTM D4052
Combustibles	Destilación de productos petrolíferos y combustibles líquidos a presión atmosférica	ASTM D86
Combustibles	Determinación del punto de inflamación mediante vaso cerrado Pensky-Martens	ASTM D93
Combustibles	Determinación del índice de cetano calculado de combustibles destilados	ASTM D976
Líquidos hidráulicos	Determinación de la higroscopicidad de líquidos de base petrolífera para frenos y circuitos centralizados	UNE 26325
Líquidos hidráulicos	Determinación de la estabilidad al cizallamiento de aceites que contienen polímeros. Método del inyector	UNE 26327
Líquidos hidráulicos	Determinación del punto de ebullición a reflujo estable de los líquidos de freno	UNE 26375
Líquidos hidráulicos	Determinación del punto de ebullición húmedo en reflujo de líquidos de freno	UNE 26376
Líquidos hidráulicos	Determinación de la estabilidad a alta temperatura de líquidos de freno	UNE 26377
Líquidos hidráulicos	Determinación de la compatibilidad de líquidos de freno	UNE 26378
Líquidos hidráulicos	Determinación de la acción sobre el caucho de líquidos para mandos hidráulicos	UNE 26379

CVE: BOD-2024-115-16382 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024 Sec. V. Pág. 16383

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Líquidos hidráulicos	Determinación de la resistencia a la oxidación de líquidos de freno	UNE 26380
Líquidos hidráulicos	Comportamiento simulado en servicio de líquidos de freno	UNE 26381
Líquidos hidráulicos	Determinación de la viscosidad cinemática de líquidos transparentes u opacos	UNE 26382
Líquidos hidráulicos	Determinación de la acción corrosiva de los líquidos de freno	UNE 26383
Líquidos hidráulicos	Determinación de la pérdida por evaporación de líquidos de freno	UNE 26384
Líquidos hidráulicos	Determinación de la fluidez a baja temperatura de líquidos de freno	UNE 26385
Líquidos hidráulicos	Determinación de la tolerancia al agua de líquidos de freno	UNE 26386
Líquidos hidráulicos	Determinación del pH de líquidos de freno	UNE 26387
Líquidos hidráulicos	Determinación de los puntos de inflamación y de combustión. Método de cleveland en vaso abierto	UNE 51023
Líquidos hidráulicos	Determinación de la espumosidad de los aceites de base petrolífera y sintéticos análogos	UNE 51109

Segundo. Esta calificación, número 600.100.004.01, tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 4 de junio de 2024.- El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.

CVE: BOD-2024-115-16383 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16384

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08991/24

Cód. Informático: 2024013427.

Se modifica la Orden 306/06528/24, de 17 de abril, «BOD» núm. 82, de jueves 25 de abril de 2024, que autorizaba la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en el Excmo. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla).

Se modifica la Orden 306/06528/24, de 17 de abril, «Boletín Oficial de Defensa» número 82, de jueves 25 de abril de 2024, pág. 11389-11390, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero. - En el artículo tercero de la Orden 306/06528/24, de 17 de abril.

Donde dice:

«Por el Servicio Histórico y Militar del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.»

Debe decir:

«Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.»

Segundo.- En el artículo séptimo de la Orden 306/06528/24, de 17 de abril.

Donde dice:

«La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Militar del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla).»

Debe decir:

«La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla).»

Tercero.- Los demás artículos y el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de junio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-115-16384 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024 Sec. V. Pág. 16385

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: EAS3-175

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HÉLICE CUATRIPALA DE AVIÓN P.3

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 07/01/1970 ? 21/08/2022

MATERIA/SOPORTE: Metal, metal aleado, pintura TÉCNICA: Fresado, torneado, pulido, pintado, montado

DIMENSIONES: 4,13 m (altura); 3,05 m (anchura/longitud); 2,5 m (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-115-16385 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16386

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08992/24

Cód. Informático: 2024013436.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ocho fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Cuartel General de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en el Cuartel General de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y del Coronel Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 12 de junio de 2024 hasta el 12 de junio de 2029, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuartel General de la Fuerza de Infantería de Marina (Avda. de la Armada, s/n; 11100 San Fernando, Cádiz) durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. - Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel de Infantería de Marina del Coronel Jefe del Estado Mayor de la Fuerza de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de junio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-115-16386 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16387

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-422

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE COSME DAMIÁN DE CHURRUCA Y ELORZA(1761-1805), BRIGADIER DE LA ARMADA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia

AUTOR/PRODUCTOR: Atribuido a García Condoy, julio

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1950 MATERIA/SOPORTE: Tabla, pigmento

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 57 cm (altura); 42 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5379

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA. FRAGATA DE FINALES DEL SIGLO XVIII

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: González de Aledo, Guillermo

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Papel, pigmento

TÉCNICA: Acuarela

DIMENSIONES: 72,5 cm (altura); 101,5 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5380

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA. DESEMBARCO DE UN BUQUE A LA LANCHA

L22 15

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: González de Aledo, Guillermo

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Papel, pigmentos

TÉCNICA: Acuarela

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 101,5 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5381

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE SEGUNDO DÍAZ HERRERA SERRANO,

CORONEL DE INFANTERÍA DE MARINA STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: J.S.M.

MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmento

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 112,5 cm (altura); 84,5 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5382

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE ÁLVARO DE BAZÁN, CAPITÁN GENERAL

DEL MAR OCÉANO

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia AUTOR/PRODUCTOR: Fernández Gordillo, Luis DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmento

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 73 cm (altura); 60,5 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-115-16387 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024 Sec. V. Pág.

6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5383

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. ESCUADRA DE CRUCEROS ENTRANDO EN

LA RÍA DE FERROL

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia AUTOR/PRODUCTOR: Fernández Gordillo, Luis

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1984 MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmento

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 97 cm (altura); 195 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5780

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. REVISTA EN EL GOLFO DE ROSAS DE

ESCUADRAS HISPANOFRANCESAS STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia AUTOR/PRODUCTOR: Fernández Gordillo, Luis

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1996 MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmento

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 150 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-6616

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE PEDRO MENÉNDEZ DE AVILÉS (1519-1574),

ADELANTADO Y GOBERNADOR DE LA FLORIDA

STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original AUTOR/PRODUCTOR: Salvatierra Molero, Ramón DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XIX

MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmento

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 96,7 cm (altura); 80 cm (anchura/longitud)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-115-16388 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16389

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08993/24

Cód. Informático: 2024013438.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), para su exhibición en el Acuartelamiento General del Ejército Pardo de Santayana (Ceuta).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), en la exposición «OPERACIONES EN KOBA DARSA, 1924» organizada por el Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente Coronel Jefe del Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 20 de junio de 2024 al 25 de julio de 2024 (la exposición se inaugura el 1 de julio de 2024 y se clausura el 15 de julio de 2024), de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Acuartelamiento General del Ejército Pardo de Santayana (Carretera del Serrallo, 12; 51004 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Teniente Coronel Jefe del Batallón de Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de junio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-115-16389 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16390

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTCE-89

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ATALAJE DE TIRO PARA CARRO

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Cuero, madera, metal, fibra textil

TÉCNICA: Ensamblado, fundido, curtido

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 60 cm (anchura/longitud); 40 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTCE-138

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANTÓMETRO STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

AUTOR/PRODUCTOR: Kern&Cia. Ltd. LUGAR DE PRODUCCIÓN: Suiza DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1916 MATERIA/SOPORTE: Madera, metal, vidrio

TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 140 cm (altura); 38 cm (anchura/longitud); 38 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTCE-142 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HELIÓGRAFO STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1ª mitad del siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Cristal, madera, metal

TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 148 cm (altura); 62 cm (anchura/longitud); 23 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

CVE: BOD-2024-115-16390 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16391

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08994/24

Cód. Informático: 2024013440.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para su exhibición en la Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional de España (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/20416/23, de 15 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 247, de viernes 22 de diciembre de 2023, pág. 34612-34613, y modificada por la Orden 306/02550/24, de 9 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 34, de viernes 16 de febrero de 2024, pág. 4500-4501, se autorizó la salida temporal de un fondo de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para su exhibición en la Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional de España (Madrid), en la exposición «BETANCOURT, UN INGENIERO COSMOPOLITA», hasta el 3 de junio de 2024.

En escrito de fecha 27 de mayo de 2024 del Coronel Jefe de la Sección de Museos, por autorización del General Subdirector de Patrimonio Histórico del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó una prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en las Órdenes Ministeriales arriba mencionadas hasta el 30 de junio de 2024, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionado anteriormente.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 30 de junio de 2024 (la exposición se clausura el 16 de junio de 2024), para su exhibición en la exposición «BETANCOURT, UN INGENIERO COSMOPOLITA».

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en la Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional de España (Paseo de Recoletos, 20-22; 28071 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid) y el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

Cuarto. Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal del fondo de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de préstamo a exposición temporal, a favor del Director de la Biblioteca Nacional de España (Madrid).

CVE: BOD-2024-115-16391 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16392

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de junio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

1. N.º DE INVENTARIO: ETE2-159

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE

NEUILLY SOBRE EL SENA DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX MATERIA/SOPORTE: Madera, esmalte

TÉCNICA: Tallado, pintado

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 112 cm (anchura/longitud); 584 cm (profundidad).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

CVE: BOD-2024-115-16392 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16393

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08995/24

Cód. Informático: 2024013446.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta), para su exhibición en el Regimiento Mixto de Artillería n.º 30 (Ceuta).

Por Orden Ministerial 306/19353/20, de 15 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 256, de miércoles 23 de diciembre de 2020, pág. 31873-31874, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta) en el Regimiento Mixto de Artillería n.º 30 (Ceuta).

En escrito de fecha 12 de abril de 2024 del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos reseñados y valorados en la Orden Ministerial anteriormente señalada.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 12 de junio de 2029.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento Mixto de Artillería n.º 30 (Acuartelamiento Teniente Fuentes Pila. Avda. del Ejército Español, s/n; 51002 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. - Por el Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. - Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta (Ceuta) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel Jefe del Regimiento Mixto de Artillería n.º 30 (Ceuta).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de junio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-115-16393 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16394

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTCE-189 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MESA DE TIRO STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1949 MATERIA/SOPORTE: Metal, vidrio, pintura

TÉCNICA: Conformado industrial, pintado, atornillado

DIMENSIONES: 113 cm (altura); 142 cm (anchura/longitud); 62 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. No funciona

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MTCE- 190

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUION DEL GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA DE CEUTA

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX

MATERIA/SOPORTE: Textil, hilo TÉCNICA: Cosido, bordado

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 97 cm (anchura/longitud); 0,5 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

CVE: BOD-2024-115-16394 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16395

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08996/24

Cód. Informático: 2024013451.

Se modifica la Orden 306/04930/24, de 15 de marzo, «BOD» núm. 62, de miércoles 27 de marzo de 2024, que autorizaba la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio (ETSIAE), Universidad Politécnica de Madrid (UPM) (Madrid).

Se modifica la Orden 306/04930/24, de 15 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 62, de miércoles 27 de marzo de 2024, pág. 8697-8698, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- En el artículo tercero de la Orden 306/04930/24, de 15 de marzo

Donde dice:

«Por el Servicio Histórico y Militar del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.»

Debe decir:

«Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.»

Segundo.- En el artículo séptimo de la Orden 306/04930/24, de 15 de marzo

Donde dice:

«La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Militar del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (Madrid).»

Debe decir:

«La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (Madrid).»

Tercero.- Los demás artículos y el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de junio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

CVE: BOD-2024-115-16395 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16396

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: EAS3-174

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASA C-101 «AVIOJET» O E.25 «MIRLO»

STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Construcciones

Aeronáuticas, S.A.

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Getafe. Madrid, España

DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 30/07/1980 ? 04/07/2022

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: C-101EB

MATERIA/SOPORTE: Caucho sintético, material eléctrico, metal, metal aleado, pintura,

vidrio

TÉCNICA: Ensamblado, atornillado, interconectado, montaje, soldado, remachado,

pintado

DIMENSIONES: 4,25 m (altura); 10,60 m (anchura/longitud); 12,25 m (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2024-115-16396 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 115 Miércoles, 12 de junio de 2024

Sec. V. Pág. 16397

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/08997/24

Cód. Informático: 2024013185.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Instrucción. Tirador de Ametralladora desde Helicóptero (MI-803), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha: la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Manual de Instrucción. Tirador de Ametralladora Media desde Helicópteros (MI4-802), aprobada por Resolución 552/13643/10 de fecha 26 de agosto de 2010 («BOD» núm. 175).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET). Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 5 de junio de 2024.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

CVE: BOD-2024-115-16397 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod